

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F01

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 18 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 09 DE FEBRERO DE 2011 EDICION N° 9.171

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO
RESOLUCIÓN N° 0155

Resistencia, 31 enero 2011

VISTO:

El Decreto N° 79/11 y la Resolución MElyE 52/11;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del MElyE N° 52/2011 se dispuso el llamado a licitación del primer tramo de emisión de Letras del Tesoro, previsto en el Decreto N° 79/2011;

Que en la Resolución mencionada se establecieron ciertas condiciones de los títulos a emitir entre los que se encuentran la fecha de inicio, cierre y período de colocación de los mismos;

Que atento a lo expresado precedentemente, teniendo en cuenta la costumbre de plaza de Capital Federal, es menester modificar lo referente a su condiciones particulares;

Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícase el artículo 1º de la Resolución N°52/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Efectuase el llamado a licitación pública correspondiente al primer tramo de emisión de Letras de Tesorería previsto en el Decreto N°79/11 para el ejercicio 2011, cuyo objeto será determinar la tasa de descuento a la que se colocarán las letras, denominada tasa de corte. La estructura y condiciones de las letras de tesorería serán las que se establecen en los artículos siguientes."

Artículo 2º: Modifícase el artículo 2º Inc. s) de la Resolución N° 52/11, el que quedará redactado de la siguiente manera

"Artículo 2º: s) Forma y Titularidad: las letras del tesoro estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A.;

Artículo 3º: Incorpórase el Artículo 4º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º.- Las licitaciones públicas de Letras del Tesoro, cuyas emisiones se disponen en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, se llevarán a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL".

Artículo 4º: Modifícase el artículo 5º de la Resolución N° 52/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos".

Artículo 5º: Modifícase el artículo 6º de la Resolución N° 52/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6º: Se consideraran como días y horas hábiles a aquellos en los que, en forma concurrente, operen regu-

larmente los organismos del sector público, las entidades financieras y se realicen operaciones bancarias en la Provincia del Chaco".

Artículo 6º: Modifícase el artículo 7º de la Resolución N°52/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º: La colocación de las Letras de Tesorería objeto del presente llamado a licitación procederá hasta el monto de VALOR NOMINAL PESOS CUARENTA MILLO- NES (VN \$ 40.000.000), según lo autorizado en el inciso a) del Art. 2 del Decreto N° 79/11".

Artículo 7º: Modifícase el artículo 8º de la Resolución N°52/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8º: Apruébase como Anexo I a la presente el "Reglamento – Licitación Letras de Tesorería – Provincia del Chaco", al cual deberá ajustarse el proceso licitatorio".

Artículo 8º : Modifícase el artículo 9º de la Resolución N° 52/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9º: Podrán participar de la presente licitación todas las personas físicas y/o jurídicas, así como fideicomisos regulados por la Ley N° 24441 y/o fondos comunes de inversión reglamentados por la Ley N° 24083, a condición de que acepten los requisitos dispuestos en el Decreto N° 79/11, ésta Resolución y toda la normativa complementaria que se dicte como consecuencia de la ejecución del programa de emisión de letras de Tesorería de la Provincia del Chaco".

Artículo 9: Modifícase el artículo 10º de la Resolución N°52/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 10: La presente Resolución se dicta en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Artículo 3º del Decreto N° 79/11."

Artículo 10: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Industria y Empleo

s/c.

E:9/2/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION N° 046-11

Resistencia, 31 enero 2011

APRUEBASE la Contratación Directa con la firma PETRONOR S.R.L.

Arq. María Cristina Magnano, Presidente

s/c.

E:9/2/11

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, hace saber que en los autos caratulados: "**Montenegro Norma Ester s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 1.338 - Año: 2.010, se ha dispuesto la cancelación de Veinticuatro (24) Cheques de Pago Diferido pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 54820359/04 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Angela - Chaco, titular de la Cuenta Norma Ester Montenegro, los que se encontraban en blanco y sin firma, cuya numeración va desde el N° 15185427 al

15185450 inclusive; sustraídos por la fuerza en la vía pública. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación en esta Provincia y en la Provincia de Corrientes, por el término de quince (15) días, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias antes mencionadas.... Not. Fdo. Dra. Sonia B. Schulz de Papp. Juez Titular. Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela - Chaco. Publíquese por quince (15) días. Secretaría, 10 de enero de 2011.

Gladys Verónica Molina
Secretaría Provisoria

R.Nº 141.144 E:2/2 V:9/3/11

EDICTO.- La Dra. Norma Nepote de Casalino, Juez de Ejecución Penal y Transición –en feria–, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado Diego Ramón VILLANUEVA (DNI 31.511.982, argentino, soltero, carpintero, nacido el 28/07/85 en Sáenz Peña, hijo de Nicanor Villanueva y de Antonia Luque, ddo. en calle 45 e/16 y 18, Bº Mitre, de Sáenz Peña), en los autos caratulados: “**Villanueva, Diego Ramón s/Ejecución de pena**”, Expte. N° 19/07, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: “Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de enero de 2011. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** “...I)...; II) Declarar rebelde en la presente causa a Diego Ramón Villanueva, ya afiliado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en el orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos; III)...; IV)...; V)...; VI)... Notifíquese. Fdo.: Dra. Norma Nepote de Casalino, Juez en feria; Dra. María Daniela Petroff, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de enero de 2011.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaría en Feria

s/c. E:2/2 V:11/2/11

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Juan Alberto MENDOZA, DNI N° 33.653.595, que en la causa caratulada: “**Mendoza, Juan Alberto y Arce, Cristian Andrés s/ Sup. Inf. Art. 48 Inc. a) Ley 24.449**”, Expte. N° 698/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Gral. José de San Martín, 29 de diciembre de 2009. N° 979. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** Absolver de culpa y cargo a...; y a Mendoza, Juan Alberto, DNI 33.653.595, ya filiados en autos, por la supuesta infracción al art. 48 inc. a de la ley 24.449, por los que fueran traídos a juicio, por aplicación del art. 4, 403, 408 y concordantes del Cód. Procesal Penal de la Provincia de aplicación supletoria, conforme a los arts. 4, 142 y concordantes del Cód. de Faltas de la Provincia, y conforme a lo dicho en los considerandos. II) Protocolícese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer –Juez–, Dra. Mónica A. González de De Jesus –Secretaria–”.

Dr. Diego N. R. Saquer, Juez de Faltas

s/c. E:2/2 V:11/2/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11, de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Armando Ariel ACEVEDO, apodo Larry, DNI N° 34.703.141, argentino, de 22 años, soltero, de profesión albañil, domiciliado en pasaje José Alsina N° 426, nacido en Resistencia en fecha 22/05/86, hijo de Juan Carlos Acevedo (v) y de Gladis Beatriz Cabral (v), que en los autos caratulados: “**Acevedo, Armando Ariel s/Hurto calificado en grado de tentativa (y resistencia contra la autoridad)**”, Expte. N° 38.014/08, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 14 de diciembre de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 42 obra informe del que surge que Armando Ariel Acevedo no

fuera habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Armando Ariel Acevedo del Decreto obrantes a fs. 36 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de mil pesos (\$ 1.000) el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not...”. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric, Secretario
s/c. E:4/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11, de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Martiniano Antonio AYALA, DNI N° 7.929.841, argentino, de 59 años, soltero, albañil, domiciliado en Terraplén –antes del Barrio Golf Club–, Bº Don Bosco, Resistencia, nacido en Resistencia en fecha 18/06/1947, hijo de Martiniano Antonio Ayala (f) y de Antonia Nardoni (f), que en los autos caratulados: “**Maidana, María Alejandra s/Denuncia (sup. delito contra la integridad sexual)**”, Expte. N° 9.464/07, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 14 de diciembre de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 62 obra informe del que surge que Martiniano Antonio Ayala no fuera habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Martiniano Antonio Ayala del Decreto obrante a fs. 56 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de mil pesos (\$ 1.000) el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not...”. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:4/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11, de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Marcelo Fabián ROMERO, apodo “Pitu”, DNI N° 36.107.887, de nacionalidad argentino, de 18 años de edad, de estado civil soltero, ayudante albañil, domiciliado en Mac Lean 1225, calle 8, ciudad, nacido en Resistencia en fecha 17/12/1992, hijo de Eduardo Gabriel Romero (f) y de Felisa Núñez, que en los autos caratulados: “**Romero, Marcelo Fabián s/Robo**”, Expte. N° 9.533/10, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 18 de noviembre de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 53 obra informe del que surge que Marcelo Fabián Romero no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de la misma al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Marcelo Fabián Romero del Decreto obrantes a fs. (47) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) cada una, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not...”. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:4/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11, de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Cristian Hernán ALVAREZ (a) "Huesito", DNI N° 35.062.810, que en los autos caratulados: "**Alvarez, Cristian Hernán; Silvestry, Esteban Daniel s/Robo**", Expte. N° 18.780/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 27 de septiembre de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 55 obra informe del que surge que Cristian Hernán Alvarez no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Cristian Hernán Alvarez del Decreto obrantes a fs. 55 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal-, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric -Secretario-.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. **E:4/2 V:14/2/11**

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Brown 249, 1° piso, ciudad en autos: "**Martínez de Medina, Nélide y Medina, Jorge Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.690/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña MARTINEZ de MEDINA, Nélide, M.I. N° 4.444.484, y don MEDINA, Jorge Antonio, M.I. N° 152.508, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 28 de abril de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 141.154 E:4/2 V:9/2/11

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Com. y Lab. del Juzgado de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Martín MILESI, D.N.I. N° 5.079.417, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Milesi, Martín s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 991, Año 2010, Sec. Unica, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 21 de diciembre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 141.155 E:4/2 V:9/2/11

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown 249, segundo piso, de Resistencia, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: "**Roa, Honorio Domingo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 881/10, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de Honorio Domingo ROA, M.I. 7.446.099, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de diciembre de 2010.

Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria

R.N° 141.156 E:4/2 V:9/2/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249 - 1° Piso, de esta ciudad, cita a herederos y acreedores de los Sres. Eustaquio Obregon, M.I. N° 7.410.270 y Justa Rolon de Obregon, M.I. N° 6.571.815 por tres (3) días a contar a partir de su publicación, a efectos de que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir las acciones que por derecho correspondan, en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 782/10, caratulado: "**Obregon**

Eustaquio y Rolon de Obregon Justa s/Juicio Sucesorio". Resistencia, 21 de diciembre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 141.159 E:4/2 V:9/2/11

EDICTO.- La Jueza de Paz de Carácter Latrada, Quinta Circunscripción Judicial, de Gral. José de San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por el término de tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ireneo Esquivel, M.I. N° 7.430.887, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Esquivel, Ireneo s/Sucesorio**", Expte. N° 335/10, bajo apercibimiento de ley. Mónica Gonzalez de De Jesús, Secretaria N° 1 Juzgado de Paz. 14 de diciembre de 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 141.160 E:4/2 V:9/2/11

EDICTO.- Dr. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Resistencia - Chaco, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown N° 249 - 1er. Piso, cita por Tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pabla Valeriana Zacarias, M.I. N° 6.602.249, fallecida el 10 de Enero de 2.002, en esta ciudad para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "**Zacarias, Pabla Valeriana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.569/10. Resistencia (Chaco), 13 de diciembre de 2010.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 141.161 E:4/2 V:9/2/11

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Primera Categoría Especial, de Gral. José de San Martín-Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del causante Benjamin Pinay, M.I. N° 16.699.873, en los autos caratulados: "**Pinay Bonifacio s/Sucesorio**", Expediente N° 195/10, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 octubre 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 141.162 E:4/2 V:9/2/11

EDICTO.- La Jueza Dra. María Eugenia Barranco Cortés, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de Barranqueras (Chaco), sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Escobar, Eloy, M.I. N° 7.855.100, en los autos caratulados: "**Escobar, Eloy s/Juicios Sucesorio**", Expte. N° 1120/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 30 de noviembre de 2010.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 141.165 E:4/2 V:9/2/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11, de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Eduardo Alberto FERNANDEZ, DNI N° 13.099.268, de nacionalidad argentino, de 53 años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado, domiciliado en Moreno 54, General San Martín, Chaco, nacido en General San Martín, Chaco, en fecha 09/09/1955, hijo de Manuel Felipe Fernández y de Mónica Verón (f), que en los autos caratulados: "**Comisaría Seccional Quinta s/Eleva actuaciones (s/accidente de tránsito con personas lesionadas)**", Expte. N° 1.304/06, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 13 de septiembre de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 79 obra informe del que surge que Eduardo Alberto Fernández no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese a Eduardo Alberto Fernández del Decreto

obrantes a fs. (74) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco De Obaldya Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Ariel Carlos GARCIA, alias "Pete", D.N.I. N° 30.783.274, hijo de Carlos García y Mari Meza, que en los autos caratulados: "**García, Ariel Carlos s/Hurto (y daño)**", Expte. N° 9.260/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 9 de diciembre de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 71 obra informe del que surge que Ariel Carlos García no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Ariel Carlos García del Decreto obrantes a fs. sesenta y cuatro (64) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco De Obaldya Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Abdón Ariel CABALLERO, DNI N° 29.767.612, de nacionalidad argentino, de 27 años de edad, de estado civil soltero, sin ocupación, domiciliado en casa 247, calle Arturo Illia 5700, Lote 11, Villa Forestación, nacido en Resistencia, Chaco en fecha 16-10-1982, hijo de Juan Carlos Caballero y de Andrea Beatriz Colman, que en los autos caratulados: "**Caballero, Abdón Ariel s/Infracción Art. 189 bis C.P.**", Expte. N° 19.543/10, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 12 de octubre de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 46 obra informe del que surge que Abdón Ariel Caballero no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de la misma al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Abdón Ariel Caballero del decreto obrantes a fs. (42) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco De Obaldya Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo SANCHEZ, Omar (D.N.I. N° 29.050.979, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en calle 5 e/0 y 00, B° Reserva Este –ciudad–, hijo de Dionisio Sánchez y de Olga Larrea, nacido en Puerto Esperanza, Misiones el 12 de julio de 1982),

en los autos caratulados: "**Sánchez, Omar s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 222/10, se ejecuta la sentencia N° 102 de fecha 18/11/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Declarar a Omar Sánchez, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma de fuego de utilería con la interacción de un menor de edad (art. 164 en función del art. 166 inc. 2° último párrafo, en función del 41 quater del C. Penal), a la pena de **cuatro años de prisión**, condenándolo a la pena de **cuatro años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105) por tratarse de un Juicio no susceptible de apreciación pecuniaria –de conformidad a lo dispuesto por los art. 7 y 10, modificaciones ley 4.182 según ley 6.473–, intimándolo al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II) Declarando a Omar Sánchez, reincidente por primera vez (art. 50 del C. Penal)... Fdo.: Dra. Alicia Susana González –Juez de Sala unipersonal de Cámara Segunda en lo Criminal–, Dr. Marcel De Jesús Festorazzi –Secretario–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de diciembre de 2010.

Escr. Juan A. Parra
Secretario

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- La Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano RIVAS, Julio, DNI N° 10.284.925, que en la causa caratulada: "**Rivas, Julio y Tejada, Jorge s/Sup. Infr. Art. 56 b) del Código de Faltas**", Expte. N° 335 F° 26/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 3 de enero de 2011. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente a Rivas, Julio, DNI: 10.284.925..., de filiación personal en autos, en la falta de perturbaciones y desórdenes, art. 56 inc. b de la ley 4.209, que se les imputara, por ser evidente que la pretensión contravencional se ha extinguido por prescripción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II)... III). Notifíquese, ofíciase, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Fdo.: Dra. Mariel Pelaye –Juez–, Esc. Natalia Schibeth –Secretaria–.

Escr. Natalia Elisabeth Schibeth
Secretaria

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia –Chaco– a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, en autos caratulados: "**Pelozo, Epifanio y Guillermina López de Pelozo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 486/04, cita a los herederos y acreedores de doña Guillermina LOPEZ de PELOZO, D.N.I. N° 6.570.396 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar –Juez–. Resistencia, Chaco, 21 de diciembre de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 141.166 E:7/2 V:11/2/11

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, P.B., de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) días, a los herederos de Fructuosa de FRETTLI, L.C. N° 1.544.812, para que en el plazo de quince (15) días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos y la contesten, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en autos

caratulados: "Frettis, Ernesto y Morales Vergara de Frettis, Isabel c/Herederos de Cóceres de Fretti, Fructuosa s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 9.305/09, Secretaría N° 1. Dra. Alba Graciela Cordon. Resistencia, 20 de diciembre de 2010.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 141.167 E:7/2 V:9/2/11

EDICTO.- El Dr. Teitelbaum, José, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MARTINENGHI, Dora Belkys, DNI 6.611.406, fallecida el 30/03/2010 y bajo apercibimiento de ley, en autos: "Martinenghi, Dora Belkys s/ Sucesorio", Expte. N° 3.110/10, Sec N° 2, Juzgado de Paz Letrado de Pcia. R. S. Peña. Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, 26 de noviembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 141.169 E:7/2 V:11/2/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Miriam Gabriela SOSA, DNI N° 25.819.866, a que comparezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Sosa, Miriam Gabriela s/Sucesorio", Expte. N° 3.850, Año 2010, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 1 de febrero de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 141.168 E:7/2 V:11/2/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, Villa Angela, sito en la calle 9 de Julio N° 372, Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Bozena PAVLIK DNI: 92.774.976, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Pavlik, Bozena s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 872/2010, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Villa Angela, Chaco, 16 de diciembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 141.171 E:7/2 V:11/2/11

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercer Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, tercer piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don: Ramón Brígido RODRIGUEZ, M.I. N° 3.910.517, y/o Doña: Agustina De Jesús GEREZ, M.I. N° 2.289.239, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Rodríguez, Ramón Brígido y Gerez, Augusta De Jesús s/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 14.260 año 2.010. Resistencia, 30 de noviembre de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 141.172 E:7/2 V:11/2/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría 3, de la ciudad de Resistencia Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "Bertoldi, Tulio s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 1.809/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Tulio BERTOLDI, D.N.I. N° 7.437.544, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de noviembre de 2010. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 2 de diciembre de 2010.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 141.173 E:7/2 V:11/2/11

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Primera Circunscripción, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Ramón Concepción IBARRA, DNI 13.579.569, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Expte. N° 15.829/10, caratulado: "Ibarra, Ramón Concepción s/Sucesorio Ab-Intestato". Resistencia, 15 de diciembre de 2010.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria Prov.

R.N° 141.175 E:7/2 V:11/2/11

EDICTO.- Por disposición del juzgado de Paz de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, a cargo de la Dra. Isabel Strizik, Juez, en los autos caratulados: "Eusebia Vergara s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Exte. N° 2.147, Año 2010, Sec. Unica, se ha dispuesto citar por tres (3) días y emplazar por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Eusebia VERGARA, L.C. N° 6.580.477, con último domicilio en Planta Urbana de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco. Secretaría, 1 de diciembre de 2010.

Dra. María Graciela Vegas Coulter
Secretaria

R.N° 141.174 E:7/2 V:11/2/11

EDICTO.- Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría actuante, sito en calle López y Planes N° 48, Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por los arts. 145, 146 147 y 321 del CPCC, cítese a la demandada NUEVO MERIDIANO PUBLICIDAD S.R.L. por edictos que se publicarán por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de 5 (cinco) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en los autos caratulados: "Cooperativa de Crédito y Consumo Siembra Ltda. c/ Nuevo Meridiano Publicidad S.R.L. y/o Arce, Víctor, Ramón s/Juicio Ejecutivo", Expte N° 5.825/07, Fdo.: Dra. Iride I. M. Grillo, Juez. Resistencia, 3 de febrero de 2010.

Alicia Ma. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 141.176 E:7/2 V:11/2/11

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores del Sr. FAURE, Elgimar Roque (MI: 7.892.444) para que comparezca a estar a derecho en autos: "Faure, Elgimar Roque s/Sucesorio", Expte. 3.064/10, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2. Las Breñas, 17 de diciembre de 2010.

Mery E. Díaz, Secretaria

R.N° 141.179 E:7/2 V:11/2/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado, Dra. Delia Francisca Galarza, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Hilaria ROMERO, M.I. N° 1.127.264, y Juan MONZON, M.I. N° 3.556.259, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento/de ley, en los autos caratulados: "Romero, Hilaria y Monzón, Juan s/Sucesorio", Expte. N° 397/10. General José de San Martín, 15 de diciembre de 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 141.181 E:7/2 V:11/2/11

EDICTO.- Dra. Aquino, Lidia V., Juez Civil y Comercial, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días a LOPEZ, Agustín César, DNI 16.278.423, para que en el plazo de diez (10) días a contar de su última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos

en los autos caratulados: "**Villalba, Paulino Víctor c/ Santa Rita Automotores y/o López, Agustín César y/o Larre, Armando y/o Titular Registral del Automotor Dominio RTW-672 s/Escrituración**", 4.184/08, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 7ª Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Aquino, Lidia V., bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 18 de octubre de 2010.

Ana Karina Yagas, Abogada/Secretaria
R.Nº 141.182 E:7/2 V:9/2/11

EDICTO.- Dra. Grillo, Iríde Isabel M., Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Civil y Comercial de la 6ª Nominación cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a acreedores, herederos y legatarios de ROBLES, Crimilda Cayetana, DNI N° 1.225.456, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Robles, Crimilda Cayetana s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 10.052/10 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 6ª Nominación, sito en López y Planes 48, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Grillo, Iríde Isabel M., secretaria autorizada. Resistencia, 26 de agosto de 2010.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.Nº 141.183 E:7/2 V:11/2/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, sito en Brown 249 –primer piso–, a cargo del Dra. Mirna del Valle Romero, Juez; secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don Santiago Robustiano URRUNAGA, M.I. N° 4.337.130, y Doña Leila Maribel LOPEZ VALLEJOS de URRUNAGA, M.I. N° 2.053.478, y emplaza por treinta (30) días de su última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**López Vallejos de Urrunaga, Leila Maribel y Urrunaga, Santiago Robustiano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 734/10. Dra. Mirna del Valle Romero. Resistencia, 3 de noviembre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.Nº 141.184 E:7/2 V:11/2/11

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, 1º piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Angélica Ernestina DELLAMEA, D.N.I. N° 3.391.405 en autos caratulados: "**Dellamea, Angélica Ernestina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.874/10. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria N° 2. Resistencia, 17 de diciembre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.Nº 141.185 E:7/2 V:11/2/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Gustavo Alberto Torres, D.N.I. N° 36.966.612, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación , domiciliado en Fortín Loma Negra y Calle N 7 de Resistencia, nacido en el día , hijo de y de , que en los autos caratulados: "**Famoso, Anastasio s/Denuncia Hurto**", Expte. N° 21764/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///-Sistencia, 22 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 29/31, y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Gustavo Alberto Torres, hasta cubrir el monto de pesos ocho

mil (\$ 8.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 2), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga - Juez de Garantías N° 1 (Subrogante); - Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 21 de diciembre de 2010.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Sergio Fabian Gomez (D.N.I. N° 29.552.914, argentino, soltero, de ocupación panadero, domiciliado en Barrio Pellegrini, ciudad, hijo de Eleuterio Gómez y de Isabel Mosqueda, nacido en Resistencia, el 19 de junio de 1982, Pront. Prov. N° 0032107 CF y Pront. Nac. N° U787999), que en los autos caratulados "**Gomez, Sergio Fabian s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 597/06, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 2, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Sergio Fabian Gomez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) Notifíquese,-Fdo.: Dr. Juan Jose Cima. Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2 en feria." Resistencia, 4 de enero de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario en Feria

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber que, respecto de Lopez, Alexis Alberto (D.N.I. N° 36.932.064, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en MZ.07, PC.9 - 506 Viviendas, Chaco, hijo de Nicolas Lopez y de Hortencia Marquez, nacido en Machagai (Chaco), el 21 de diciembre de 1991, Pront. Prov. N° 0048780 Secc. C-F), en los autos caratulados "**Lopez, Alexis Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 228/10, se ejecuta la Sentencia N° 168 de fecha 05-10-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenar a Alexis Alberto López... como autor del delito de Homicidio Calificado en Grado de Tentativa reiterado dos Hechos (art. 79, 45, 41 bis y 55, en función con el art. 42, todos del C.P.), por el hecho ocurrido en la localidad de Fontana -Chaco- el 20-02-2010, a la pena de Siete (7) Años y dos (2) Meses de Prisión Efectiva, accesorias del art. 12 del C.P. Con Costas. Fdo.: Víctor Emilio del Río -Juez- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 14 de diciembre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber que, respecto de Nicolas Lopez (D.N.I. N° 12.492.128, argentino, casado, Jornalero, domiciliado en MZ. 07, PC. 9-506 Viviendas-, Chaco, hijo de Clemente Lopez y de Clara Elegre, nacido en Machagai (Chaco), el 12 de junio de 1955, Pront. Pol. Prov. 0394492 Secc. A.G. y Pront. del R.N.R. N° s/Nº, en los autos caratulados "**Lopez, Nicolas s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 225/10, se ejecuta la Sentencia N° 168 de fecha 05-10-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenar al co-imputado Nicolas Lopez como autor penalmente responsable del delito de

Participe Necesario en el delito de Homicidio Calificado en Grado de Tentativa reiterado dos hechos a la pena de Siete (7) Años y Dos (2) Meses de Prisión Efectiva, accesorias del art. 12 C.P. Con costas...". Fdo.: Dr. Victor Emilio Del Rio -Juez- Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey -Jueza- Lidia Lezcano de Urturi -Jueza-. Resistencia, 14 de diciembre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber que, respecto de Pablo Miguel Parras (Alias "Bon Jovi", DNI N° 33.087.528, argentino, soltero, pintor, domiciliado en Reggiardo 1.050, Villa Prosperidad, Resistencia, hijo de Pablo Mauricio Parras y de Olga Herrera, nacido en La Pampa, el 3 de julio de 1984, Pront. Pol. Prov. D.A.P. U 952186 y Pront. del R.N.R. N° 0037775), se ejecuta la Sentencia N° 109 de fecha 20/12/2.007, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en Resistencia, el 10/10/06, en perjuicio de Ivanna Yael Leibovich y juzgados en la causa caratulada: "**Parras Pablo Miguel s/Robo Agravado por el Uso de Armas**", Expte. N° 1-28244/06; Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando al imputado Pablo Miguel Parras como autor responsable de los delitos de Robo Agravado por el Uso de Armas en concurso real con Lesiones Gravesimas (Arts. 166 primer párrafo inc. 2°, primer supuesto; 55 y 91, todos del C.P. a sufrir la pena de Seis Años y Seis Meses de Cumplimiento Efectivo, en la causa principal N°1-28244/06 y su agragada por cuerda N° 1-28246/06. Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise -Juez-. Resistencia, 16 de diciembre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Cristian Oscar Ledesma, prontuario policial N° 49805-CF, nacionalidad argentina, edad 19 años, estado civil soltero, profesión changarin, domiciliado en calle Seitor 2600, hijo de Oscar Alfredo Ledesma y de Angelica Gomez Fernandez, que en los autos caratulados "**Ledesma Cristian Oscar y Otro s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 28068/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 1 de Febrero de 2011...Atento al informe de fs. 55 y de fs. 60, donde consta que el imputado Cristian Oscar Ledesma se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 20, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Ruben Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 44/48, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Cristian Oscar Ledesma hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 1 de febrero de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- El Dr., Diego Norberto Ramón Saquer, Juez. del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano German Gonzalo Garcia, DNI. N° 36.021.036, que en la Causa Caratulada "**Garcia, German Gonzalo s/Sup. Inf. Art. 40 Inc A) Ley 24.449**", Expte. N° 073/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 13 de Octubre de 2010. N° 754. Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: I) Condenar al contraventor German Gonzalo Garcia, ya filiado en autos, como autor responsable de la infracción al art. 40 Inc. A de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, adherida por ley provincial 4.488, a la sanción de multa que se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250=), correspondiente a 90 U.F., que deberá ser oblada dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ley...II) Remítase copia de la presente al Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito. III) Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti - Secretaria-".

Dra. Andrea Y. Langellotti, Secretaria

s/c. E:7/2 V:16/2/11

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación sito en Av Laprida N° 33 Torre II 1° piso ciudad de Resistencia Chaco, cita por tres (3) días y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán desde la última publicación los herederos y acreedores del señor Carlos Anibal Staffolani, DNI N° 7.905.337 comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Staffolani Carlos Anibal s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 13954/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de diciembre de 2010.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 141.234 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- La Dr. Hector Garcia Redondo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, Secretaria Dra. Mary B. Pietto, sito en Avda Laprida N° 33, Torre 1, Primer Piso, Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Macimiano Torres, M.I. N° 7.535.655, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Torres Macimiano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**"; Expte. N° 13.357/10. Resistencia, 13 de diciembre de 2010.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 141.217 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Carlos Gruntowski, M.I. N° 93.560.684 y Catalina KLOSTER, M.I. N° 6.597.656 bajo apercibimiento de ley, en autos "**Gruntowski, Carlos y Kloster, Catalina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1053/10-JC, Secretaria a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 21 de diciembre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 141.236 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por dos días al Sr. Jorge Marcelo VEGA, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 146, última parte y designar defensor de ausentes para que lo represente en él. Autos: "**París, Miguel Angel c/ Américo Jesús Aguirre y Jorge Marcelo Vega s/ Juicio Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 949, F° 686, Año: 2.010. Publíquese por dos (2) días. Villa Angela, Chaco, ... de diciembre de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 141.209 E:9/2 V:11/2/11

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Sixta Dolores GONZALEZ de SOLER, M.I. N° 6.614.975, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**González de Soler, Sixta Dolores s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 850, F° 54, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 2 de diciembre de 2010.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

R.N° 141.211 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 3^{er} piso, de esta ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, en autos caratulados: "**Fariás, Raúl Martín e/a JISA Camiones S.A. c/Ojeda, Elisa s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 13.518/99 s/tercera de dominio Expte. 9.781/08, cítese por edictos a la Sra. OJEDA, Elisa que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola por diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Fdo.: Dr. Diego Gabriel Derewicki -Juez-. Resistencia, Chaco, 9 de diciembre de 2010.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 141.212 E:9/2 V:11/2/11

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Jueza, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de la ciudad de Quitilipi, en autos: "**Blanes, Andrés Tito s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.350, año 2010, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don: Andrés Tito BLANES, M.I. N° 260.997, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 1 de noviembre de 2010.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 141.214 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en avenida Laprida N° 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Lirussi de Gantes, Matilde s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.287/10, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 702 inc. 1° del C.P.C.C. "de facto". Secretaria, Dra. Alba Graciela Córdón. Resistencia, 20 de noviembre de 2010.

Dra. Alba Graciela Córdón
Abogada/Secretaria

R.N° 141.216 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. RETAMOZO de ESQUIVEL, Ramona, L.C. 5.723.521, para que dentro de los (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Retamozo de Esquivel, Ramona s/Sucesorio**", Expte. 1.560/04, que se tramita ante el Juzgado de Paz de Primera Nominación esto es calle Brown N° 249, primer piso de esta ciudad. Resistencia, 13 de diciembre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 141.220 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez en el Juzgado de Paz N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito

en Brown N° 249, segundo piso, en autos caratulados: "**González, Víctor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.694/01, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Víctor GONZALEZ, L.E. N° 1.639.476, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de diciembre de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 141.221 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaria, Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Aurelio CARBALLO, M.I. N° 7.403.494, y Juana Olimpia GUERREÑO de CARBALLO, M.I. N° 6.601.665, para que posterior a la última publicación, comparezcan y acrediten, en los caratulados: "**Carballo, Aurelio y Guerreño de Carballo, Juana Olimpia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 948/10, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 24 de noviembre de 2010.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 141.222 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Eugenio MARTINEZ, M.I. N° 7.448.458, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Martínez, Eugenio s/Sucesorio**", Expte. N° 807, F° 50, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 13 de diciembre de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 141.226 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez a cargo del Juzgado de Paz, sito en Las Heras y 9 de Julio, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Yacovelli, Marcos Efraín s/Sucesorio**", Expte. N° 832/10, cita a herederos, acreedores, legatarios y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 16 de diciembre de 2010.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 141.227 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín, de Charata, en autos: "**Torres, Juan Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 985/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. TORRES, Juan Carlos, bajo apercibimiento de Ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, de diciembre de 2010. Charata, Chaco, 7 de diciembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 141.228 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín, de Charata, en autos: "**Rodríguez, Victorino s/Sucesorio**", Expte. N° 986/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. RODRIGUEZ Victorino, bajo apercibimiento de Ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco,

13 de diciembre de 2010. Dra. Silvia Milena Macías, Abogada-Secretaria, 13 de diciembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.º Nº 141.229 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 10 de la Ciudad de Resistencia, Secretaría Nº 10 de la Dra. Clelia M. Borisov, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre II, 5º piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días a contar desde su publicación a herederos y acreedores de Liana Lidia ROMANO de MARTINEZ, M.I. 4.174.540, e/a: "Liana Lidia Romano de Martínez s/Sucesorio abintestato", Expte. Nº 11.207/10, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Secretaría Nº 10, Dra. Clelia M. Borisov, Secretaria. Resistencia, 20 de diciembre de 2010.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.º Nº 141.231 E:9/2 V:14/2/11

BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO
Reglamentación de las operaciones de
Registro de Contratos

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco, con motivo de la entrada en vigencia del Decreto Nº 2640/10, resuelve:

- a. Habilitar la actividad Registro y Conservación de Contratos instrumentados de compra-venta al contado o plazo de las actividades de mercaderías, cereales, oleaginosas, productos y subproductos de la agricultura, ganadería o minería y frutos del país, semovientes, títulos, acciones y debentures, así como las contrataciones de obras y servicios.
- b. Informar que el registro de estos Contratos en la Bolsa de Comercio del Chaco tienen como objeto conservar una copia de los mismos y dar fecha cierta de instrumentación, siendo la confidencialidad una condición esencial para su posterior consulta en caso de ser necesario y dada su trascendencia fiscal.
- c. Informar que a los fines de una correcta aplicación del art. 217 del Código Tributario Provincial resulta necesario reglamentar el procedimiento referido a la registración de dichos contratos. Por tal motivo, para la registración de contratos se deberán tener en consideración los siguientes aspectos:
 - 1) Deberán ser presentados por los intervinientes del negocio (partes o intermediarios) dentro del plazo de 30 días de suscripto el acuerdo. También se podrá prestar el respectivo consentimiento mediante el empleo de internet habilitando al efecto el mecanismo de seguridad apropiado, pero siempre dentro del plazo mencionado.
 - 2) No constituye un requisito ser asociado a la Bolsa para registrar un contrato.
 - 3) El registro del contenido de los contratos se llevará a cabo en un libro foliado y rubricado por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia con indicación del Nro. de etiqueta correspondiente.
 - 4) El contrato (en soporte papel) se resguardará con una copia física en un libro o biliarato foliado habilitado al efecto.
 - 5) Los contratos recibirán además un sello de la Bolsa donde se asiente el siguiente texto: «Exento Impuesto de Sellos - Art. 217 inc. t) del Código Tributario.» (conforme art. 218 del Código).
 - 6) La etiqueta dejará constancia del número de Registro con el cual se identifican datos básicos que permiten individualizar la operación en cuestión.
 - 7) La Bolsa percibirá en concepto de derecho de registro un DOS POR MIL (2%) del monto total de la operación convenida. La Bolsa de Comercio del Chaco podrá bonificar hasta un 40% de dicho derecho de registro cuando los contratos ingresen directamente a esta Bolsa, todas las partes sean asociados a la Bolsa y

refieran a instrumentos vinculados al sector primario.

- 8) Anualmente, la Bolsa de Comercio del Chaco remitirá a la Administración Tributaria Provincial (ATP) el listado de contratos registrados amparados por la exención.

d. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Manuel García Sola, Presidente
Jorge Brugnoli, Vicepresidente

R.º Nº 141.254 E:9/2/11

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
-Art. 165º de la Constitución Provincial-

SECRETARIA TECNICA

Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2010	16
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2010	25
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	53
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	127 (4 susp.)

SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2010	25
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2010	22
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	254
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	14

SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2010	14
Sentencias interlocutorias dictadas en octubre de 2010	1
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	5

Resistencia, diciembre 16 de 2010.

Dra. Ana Luz Florianí de Fernández
Secretaria Técnica

s/c. E:9/2/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo civil y comercial de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, hace saber por tres (3) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten para hacer valer sus derechos en autos: "Czako, José s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 390 año 2010, bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 5 de noviembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.º Nº 141.186 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado Nº 2, sito en Brown Nº 249, 2º piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho al patrimonio relicto de Eustaquio VALENZUELA, M.I. Nº 2.531.101, que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Autos: Valenzuela, Eustaquio s/ Juicio Sucesorio", Expte. 1.604/10. Resistencia, 16 de diciembre de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.º Nº 141.189 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dra. Laura B. Varela, Juez, Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 5, sito French 166, 1º. piso, de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Nº 18.248, publíquese edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes en lapso de dos meses, haciéndose saber que la señora Elba Ramona VILLALBA, D.N.I. 20.172.315, promueve acción por cambio de nombre. Cítase a quien se considere con derecho a formular opo-

sición a comparecer dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Autos: "Villalba, Elba Ramona s/Cambio de Nombre", Expte. N° 3.821/10. Resistencia, 6 de diciembre de 2010.

Sandra N. B. Barros
Secretaria

R.N° 141.190 E:9/2/11

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, Juzgado de Paz N° 1, de Resistencia, Pcia. del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, Secretaria Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown 249, primer piso, de la Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, en los autos caratulados: "Brítez de Fernández, Isolina s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.563/10, cita por tres (3) días emplazando a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por la causante, Sra. Isolina BRITZ de FERNANDEZ, DNI. N° 1.547.900, para que dentro de los treinta (30) días posteriores que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de noviembre de 2010.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 141.191 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, en lo autos caratulados. Autos: "Montenegro, Crisanto y Leiva, Juana Marina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 290/2.010. Cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. MONTENEGRO, Crisanto, L.E. 2.537.657, y LEIVA, Juana Marina, L.E. 6.595.183 para que dentro de treinta días lo acrediten. Villa Angela, 10 de noviembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 141.192 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras (Chaco), Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Carolina Paula Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 (Barranqueras, Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes: Carlos ROMERO, M.I. N° 1.654.995, y Regina RIOS, M.I. N° 6.619.937, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Romero, Carlos y Ríos, Regina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 593/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 23 de diciembre de 2010.

Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 141.194 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Benito Pablo ORELLANA, M.I. 11.180.040, con último domicilio en la Planta Urbana de Comandancia Frías, Dto. Güemes, Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Orellana, Benito Pablo s/Juicio Sucesorio", Expte. 912/10-JC, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento 104 de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 10 de noviembre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 141.196 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- La Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez del Juzgado del Menor y la Familia de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, con asiento en calle French N° 166, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "Sosa, Adrián Norberto c/Tomoff, Pa-

blo Javier s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 3.729/08, cita por dos días a don Pablo Javier TOMOFF, M.I. N° 23.010.247, emplazándolo para que en el término de tres (3) días de la última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 15 de diciembre de 2010.

Estela Isabel Marinoff
Abogada/Secretaria

R.N° 141.197 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Civil y Comercial N° 3, Secretaria: Dr. Leonardo David Sueldo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, ciudad, cita por tres días en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores de ACUÑA, Cándido Olegario, M.I. N° 7.407.154, y Margarita BARRIO, M.I. N° 2.419.824 para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a bienes relictos en autos: "Acuña, Cándido Olegario y Barrio, Margarita s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 11.414/2010. Resistencia, 13 de diciembre de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 141.199 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz Titular de la ciudad de Villa Berthet -Chaco- cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de DIAZ, Gregorio, D.N.I N° 07.435.814, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "Díaz, Gregorio s/Sucesorio", Expte. N° 725, Año 2010. Bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, 22 de diciembre de 2010.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 141.200 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Isabel TURENNE, M.I. N° 6.571.995, fallecida el día 17/08/96, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Turenne, Isabel s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 6.132/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de diciembre de 2010.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 141.203 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, a cargo de la Dra. Mirna Del V. Romero, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María M. Villacorta, con sede en Brown N° 249, primer piso, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de la Sra. Eufemia Raquel POZZAGLIO, M.I. N° 4.173.214 para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "Pozzaglio, Eufemia Raquel s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.235/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de septiembre de 2010.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 141.201 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- El Dr. Alvaro D. Llana, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, Charata, Chaco, en autos caratulados: "Chaparro, Oscar Paulino s/Sucesión", Expte. 208/10, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Paulino CHAPARRO, M.I. N° 7.416.166, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 6 de septiembre de 2010.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 141.205 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: SPAGNOLETTI, Susana Natividad, MI N° 6.714.253, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Spagnoletti, Susana Natividad s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.311 F° 43/10, bajo apercibimiento Ley. Secretaría N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez, 12 de noviembre de 2010.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaría Provisoria

R.N° 141.206 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores del causante Augusto Humberto BOUTET, M.I. N° 7.524.107 por tres días (3) y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Boutet, Augusto Humberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.108/04, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de agosto de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaría

R.N° 141.208 E:9/2 V:14/2/11

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) publicaciones y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CATTALIN, Pedro César, D.N.I. N° 3.557.936, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos: "**Cattalín, Pedro César s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 6.254/10. Resistencia, 14 de diciembre de 2010.

Alicia Gabriela Suárez, Secretaria

R.N° 141.207 E:9/2 V:14/2/11

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 009/11

RESOLUCION N° 0055/11

Objeto: Adquisición de 24.560 productos alimentarios, destinados al Programa Alimentario Municipal P.A.M.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 9 de febrero de 2011, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

Valor del pliego: \$ 99,50 (pesos, noventa y nueve con cincuenta cvos.).

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:9/2 V:11/2/11

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Vialidad Nacional
AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 177/10

OBRA: RUTA NACIONAL N° 95 – PROVINCIA DEL CHACO
TRAMO: EMP. RUTA PROVINCIAL N° 9 – ACCESO A CASTELLI
SECCIÓN: KM. 1167,20 – KM. 1229,94.

Tipo de obra: Reclamado con incorporación de agregado pétreo y cemento, bacheo profundo y superfi-

cial, sellado de grietas y fisuras, carpeta de concreto asfáltico, reposición de suelo en banquetas, limpieza y desembanque de alcantarillas y cortes de pastos.

Presupuesto oficial: \$ 22.175.500,00.- al mes de julio de 2010.

Apertura de oferta: Se realizará el 25 de Febrero de 2011 a las 11:00 horas.

Fecha de venta de pliego: A partir del 24 de Enero de 2011.

Plazo de obra: Diez (10) meses.

Valor del pliego: \$ 4.440,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Humberto Cardozo

Jefe Int. 18° Distrito Chaco - D.N.V.

R.N° 141.118 E:12/1 V:14/2/11

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 64/10

Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Readequación de la Iluminación Perimetral de la Prisión Regional del Norte (U7), Resistencia, Chaco, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas. TE. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en: Las Heras N° 1555, Resistencia, Provincia del Chaco.

Venta de pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332. S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 24 de enero de 2011 hasta el día 25 de febrero de 2011.

Presupuesto oficial: \$ 721.696,83 (Pesos setecientos veintiún mil seiscientos noventa y seis con ochenta y tres centavos)

Plazo de ejecución obra: 120 (ciento veinte) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales - Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 31 de marzo de 2011 (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2)

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales - 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12.00 hs. del día 31 de marzo de 2011.

Fecha y hora de apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 7.217 (Pesos Siete mil doscientos diecisiete).

Valor del pliego: \$ 200.- (Pesos Doscientos)

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 1.202.829.-

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34º y 35º del Pliego de Cláusulas Especiales).

Cdr. José Ignacio Saulnier

Director de Compras y Servicios Generales

R.N° 141.132 E:24/1 V:11/2/11

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA**

LICITACION PUBLICA N° 11/2011

Objeto: la adquisición treinta mil (30.000) litros de nafta de 98 octanos o de calidad superior, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos de la Secretaría General de la Gobernación. Decreto N° 117/2011.

Presupuesto oficial: Pesos ciento setenta y siete mil (\$ 177.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 17 de febrero de 2011 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.02.2011 08:55 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.02.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c.

E:7/2 V:11/2/11

> * <
PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
DERECHOS HUMANOS**
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 21/2011:

Objeto: Adquisición de ciento cincuenta mil (150.000) botellas de aceite comestible puro girasol x 900cc, ciento cincuenta mil (150.000) paquetes de leche entera en polvo instantánea fortificada con vitamina "A y D" x 800 grs, trescientos mil (300.000) paquetes de fideos secos semolados tipo guisero o tallarín x 500 grs, ciento cincuenta mil (150.000) paquetes de harina de maíz x 1kg, trescientos mil (300.000) paquetes de harina de trigo calidad "000" x 1 kg, ciento cincuenta mil (150.000) paquetes de azúcar blanca tipo "A" x 1 kg, ciento cincuenta mil (150.000) paquetes de yerba mate x 1kg, ciento cincuenta mil (150.000) paquetes de arroz largo fino calidad "00000" x 1kg que serán distribuidos a familias con necesidades básicas insatisfechas distribuidos en ciento cincuenta mil (150.000) módulos alimentarios.

Apertura: día 11 de Febrero de 2011 a las 18:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia- Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia- Chaco, hasta la hora 17:00 del día 11 de Febrero de 2011.

Presupuesto oficial: Pesos ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil quinientos (\$ 8.548.500,00)

Precio del pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) En estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco.

Ventas de pliegos: Hasta la hora 10:30 del día 11 de Febrero del 2011 en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia- Chaco.

Cr. Cristian Hernan Müller

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:7/2 V:11/2/11

ENARSA

ENERGÍA ARGENTINA S.A.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 001/2011
"INGENIERIA, PROVISION DE EQUIPOS Y
MATERIALES Y CONSTRUCCION"**

OBJETO: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

RENGLÓN 1: Addenda del EIA de Salta y EPC1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443).

RENGLÓN 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa.

RENGLÓN 3: Corresponde al EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe.

IMPORTANTE: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

APERTURA DE OFERTAS: 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

PRESUPUESTO OFICIAL: Ascende a la suma de PESOS (\$) 3.505.000.00 y se compone de la siguiente forma:

RENGLÓN 1: PESOS (\$) 990.000.000.-

RENGLÓN 2: PESOS (\$) 1.310.000.000.-

RENGLÓN 3: PESOS (\$) 1.205.000.000.-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: PESOS (\$) 13.100.000.-

PUBLICACION DEL PLIEGO Y CONSULTAS:
www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina

+++++

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 002/2011
"SISTEMA DE CONTROL Y
COMUNICACIONES DEL GNEA"**

OBJETO: La contratación bajo la modalidad llave en mano del sistema de control y comunicaciones de los siguientes EPC Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

EPC1: Tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443)

EPC2: Tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, en la Provincia de Formosa.

EPC3: Tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe

NOTA: LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR UNA ÚNICA OFERTA PARA LOS TRES TRAMOS.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del

Libertador 1068 2º Piso (C1112ABN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

APERTURA DE OFERTAS: 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

PRESUPUESTO OFICIAL: Ascende a la suma de PESOS (\$) 24.000.000 Incluye todos los impuestos excepto el IVA.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

+++++
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 003/2011
"INGENIERIA BASICA"

OBJETO: Contratación de la realización de la Ingeniería Básica de la Segunda Etapa del Gasoducto GNEA, incluyendo los Pliegos técnicos para el EPC, dividido en tres (3) renglones, que se detallan a continuación:

RENGLON 1: Tramo 1: Gasoducto Troncal de Ø 24" Dn desde Ibarreta (Prov. de Formosa) – Vera. (Prov. de Santa Fe (aprox. 679 km).

RENGLON 2: Tramo 2: Gasoducto Troncal en la Provincia de Formosa (aprox. 469 km), Tramo 3: Gasoducto Troncal en la Provincia del Chaco. (Aprox. 675 km) y Tramo 4: Gasoductos Troncal en la Provincia de Santa Fe. (Aprox. 186 km).

RENGLON 3: Tramo 5: Gasoducto Troncal en la provincia de Misiones. (Aprox. 467 km) y Tramo 6: Gasoducto Troncal en la Provincia de Corrientes. (Aprox. 850 Km).

IMPORTANTE: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

RENGLON 1: PESOS (\$) 1.455.300.-

RENGLON 2: PESOS (\$) 2.772.000.-

RENGLON 3: PESOS (\$) 2.702.700.-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina

+++++
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 004/2011
"ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL GNEA"

OBJETO:

RENGLON 1: Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Corrientes.

RENGLON 2: Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Misiones.

RENGLON 3: Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Chaco y Santa Fe.

RENGLON 4: Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Formosa.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Ascende a la suma de PESOS (\$) 2.400.000 Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

RENGLON 1: PESOS (\$) 720.000.-

RENGLON 2: PESOS (\$) 720.000.-

RENGLON 3: PESOS (\$) 480.000.-

RENGLON 4: PESOS (\$) 480.000.-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial por cada renglón a ofertar.

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: www.enarsa.com.ar

Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina

Ernesto Gabriel Mazzola
 Apoderado General ENARSA

R.N° 141.224 E:7/2 V:14/3/11

CONVOCATORIAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE COLONIAS UNIDAS

Se comunica a los Señores Socios el extravío del Libro de Caja de la Organización.

Bernardo Ramírez, Presidente

R.N° 141.238 E:9/2/11

ASOCIACIÓN CIVIL COMISIÓN PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS DEL CHACO

La Asociación Civil Comisión Permanente por los Derechos Humanos del Chaco hace saber que el día 17 de marzo del cte. año a las 19 hs. en la Universidad Popular de Resistencia se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y consideración de las actas de las asambleas de junio del 2.009 a junio del 2.010, sobre el Estatuto Social.
- Designación de 2 socios, para que junto con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea.
- Tratamiento de los balances generales, cuadros anexos de los ejercicios cerrados 30/06/09 y 30/05/2.010.
- Autorizar a la Comisión Directiva a depurare el padrón de asociados, conforme lo establece el Estatuto Social.
- Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Noemí López, Secretaria
Elena Lestani, Presidente

R.N° 141.239 E:9/2/11

ASOCIACION CIVIL VOLUNTAD Y PROGRESO CONVOCATORIA

Asociación Civil Voluntad y Progreso convoca a Asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Febrero del 2011 en Mz. 01 casa 48, B° 28 de Noviembre, a las 19,30 hs., donde se tratará la siguiente orden del día:

- 1) Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea.
- 2) Aprobación de memoria, balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta de ejercicio cerrado 30/06/08, 30/06/09, 30/06/10.
- 3) Renovación de autoridades.

González, Alejandro
 Secretario

Garibaldi, Gustavo
 Presidente

R.N° 141.213 E:9/2/11

**IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL
"JERUSALEM"**

CONVOCATORIA

A los hermanos asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, la Iglesia Evangélica Pentecostal "Jerusalem" convoca a los hermanos asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el día 27 de febrero de 2011, a las 20,00 horas, en Honduras N° 652, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe del Revisor de Cuentas.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas.
- 4) Elección de dos hermanos asambleístas para re-ferendar el acta junto al Presidente y Secretario
- 5) Otros.

Gustavo A. Gamarra
Secretario

Agustín Obando
Pastor Presidente

R.N° 141.218

E:9/2/11

**FEDERACIÓN EVANGÉLICA DE
IGLESIAS ARGENTINAS**

CONVOCATORIA

A los hermanos asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, la Federación Evangélica de Iglesias Argentinas convoca a los hermanos asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 2011, a las 20,00 horas, en Av. Castelli N° 304, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe del Revisor de Cuentas.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas.
- 4) Elección de dos hermanos asambleístas para re-ferendar el acta junto al Presidente y Secretario.
- 5) Consideración de la situación de las Iglesias Centrales y filiales asociadas.
- 6) Otros.

Jorge Miguel Ponce
Secretario

Agustín Raimundo Obando
Presidente

R.N° 141.219

E:9/2/11

ASOCIACION CIVIL NUEVA UNION

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA: En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Civil Nueva Unión convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 10 de Marzo de 2011, a partir de las 18:00 horas, en Ch. 44 Mz. 117 Pc. 20, B° Cacique Pelayo, Fontana, a efectos de considerar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1°) Designación de dos asociados para re-ferendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario. 2°) Consideración de la convocatoria fuera de término. 3°) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2010. 4°) Fijación del valor de la cuota social.

López, Ignacio, Presidente

R.N° 141.198

E:9/2/11

**ASOCIACIÓN EVANGELISTICA
"EL SOL DE JUSTICIA"**

PUERTO VILELAS - CHACO

CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultades otorgadas por los Estatutos se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Febrero del 2011, a las 19 horas,

en Mz. 47 Pc. 16 y 17, B° 60 Viviendas, Puerto Vilelas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de una porción Bíblica y Oración.
- 2°) Elección de dos Asociados para firmar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°) Motivo por lo cuales se realiza la convocatoria fuera de término.
- 4°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e informe de Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados al treinta y uno de julio del dos mil diez.
- 5°) Continuación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. No habiendo otro tema a considerar se dará por finalizada la reunión.

David Ocampo
Secretario

Carlos Alcides Borda
Presidente

R.N° 141.193

E:9/2/11

**ASOCIACION DEPORTIVA
BARILOCHE FUTBOL CLUB**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Deportiva Bariloche Fútbol Club, invita a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará en sus oficinas de Av. Lavalle 359, de Resistencia, el día 04 de Marzo de 2011, a las 21,00 Hs., para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios presentes para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°) Regularizar el estado contable desde el principio.
- 4°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance e Inventario; y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5°) Renovación de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

Carmen Deidamia Franco Carlos Alberto Onorato
Tesorera Presidente

R.N° 141.188

E:9/2/11

**CONSEJO DE ADM. DE FOTOGRAFOS
PROFESIONALES DEL CHACO (CONFOTO)**

Señor Socio Inscripto:

La C. D. del Consejo de Adm. de Fotógrafos Profesionales del Chaco (CONFOTO.), con sumo agrado se dirige a Ud., a los efectos de invitarlo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, dispuesta por lo establecido en la Ley 1.559/74 y sus reglamentos, que se realizará el jueves 31 de marzo de 2011, a las 20 hs., en nuestro local social, en nuestro domicilio de J. A. Roca N° 119, 2° piso, of. "D", bajo el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- Punto 1°) Elección de dos Asambleístas, para rubricar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- Punto 2°) Lectura, consid. y aprobación Acta Asamblea Ordin. anterior.
- Punto 3°) Consideración y aprobación Montos Inscriptión y Reinscripción Socios.
- Punto 4°) Consideración y aprobación monto Cuotas Sociales y porcentajes para Cuotas "CONFOTO" y "AMUFOTO".
- Punto 5°) Consideración y aprobación *lista de precios fotografías, fotocopias, computadas, digitales y anexos.*
- Punto 6°) *Resolución sobre miembros suplentes* y a su vez solicitar la reforma del Art. 7° de la Ley 1.559/74, en que diga que los siete Miembros

Suplentes durarán solo un año en sus funciones, lo que facilitará la integración de la Comisión Directiva y cuando cubran algún cargo "titular" lo cumplan hasta el fin del mandato de éste.

Punto 7°) Consid. y aprobación en Resolución para que en el carnets diga "**Carnets de Fotógrafo Profesional Número y Nombres**".

Punto 8°) Consid. y aprobación Memoria y Balance Año 2010.

Punto 9°) Elección Miembros Comisión Directiva Año 2.011, a saber:

1 **Vicepresidente:** Cargo vacante, con mandato año 2011/2012.

1 **Tesorero:** En reemplazo de Sánchez, Eduardo Alejandro, por terminación de mandato al 31/12/2010, puede ser reelecto. Período 2011/2012.

1 **Vocal Tit. 1°)** En reemplazo de Boggia, José Eduardo, por terminación de mandato al 31/12/2010, puede ser reelecto. Período 2011/2012.

1 **Vocal Tit. 3°)** En reemplazo de Ramírez, Héctor Pedro, por terminación de mandato al 31/12/2010, puede ser reelecto. Período 2011/2012.

1 **Vocal Supl. 1°)** En reemplazo de Monacci, Gladis Mabel, por terminación de mandato al 31/12/2010, puede ser reelecto. Período 2011.

1 **Vocal Supl. 5°)** En reemplazo de Bravo, Julieta Mabel Aquino, por terminación de mandato 31/12/2010, puede ser reelecto, por período 2011.

1 **Vocal Supl. 6°)** En reemplazo de Ferreira, Angel Marcos (Ciervo Petiso), por terminación de mandato, puede ser reelecto. Período 2011.

1 **Vocal Supl. 7°)** En reemplazo de Paulino Silvia (San Bernardo), por terminación de mandato, puede ser reelecto. Período 2011.

Lorena Delval
Secretaria

Osbaldo Hugo Aguirre
Presidente

R.Nº 141.202

E:9/2/11

REMATES

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp –Juez del Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela–, Provincia del Chaco, comunica por 2 (dos) días en autos: "**López, Elena c/Mauricio Manuel López y María Alba Lezcano de López s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 1.040, Año: 2004, que el martillero Atilio Roberto Ferrando, rematará el día 24 de Febrero de 2011, a las 10,00 hs., en el domicilio de ubicación del inmueble sobre ruta 6 en el acceso a la Ciudad de Villa Berthet, Depto. San Lorenzo, Provincia del Chaco. Un inmueble identificado como Parcela 3 de la Manzana 7, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.616, de 50 mts. de frente sobre ruta 6 por 100 mts. de fondo sobre calle pública, haciendo un total aproximado de 5.000 mts.2, al contado, mejor postor, con una base de \$ 95.498,76, 20% seña en el acto de remate. Comisión, 6%. Saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate. Deudas: SECHEEP \$ 48,03 al 22/10/10, impuestos municipales \$ 5.600 al 13/11/2010, las mismas son a cargo del comprador. **Estado de ocupación del inmueble:** Se encuentra ocupado por una persona. Consultas al 03735-15405605. 2 de febrero de 2.011. Secretaría. Publíquese por dos días.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 141.215

E:9/2 V:11/2/11

CONTRATOS SOCIALES

EL GRANERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO.- Por disposición de Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**El Granero S.R.L. s/ Inscripción en Registro Público de Comercio**", Expte. 124/10, se hace saber por un día que mediante contrato social de fecha 08 de Noviembre de 2010, entre los señores, Juan Alberto Garcia, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Navarro, de profesión Martillero Público, de 48 años de edad, nacido el 15 de Diciembre de 1962, domiciliado en calle Juan D. Perón N° 144 de la Ciudad de Hermoso Campo (Chaco), con Documento Nacional de Identidad número Dieciséis millones sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro (16.065.954), C.U.I.T.: 20-16065954-9 y el señor Elbio Fabián Migueles, argentino, soltero, de profesión agricultor, de 33 años de edad, nacida el 31 de octubre de 1977, domiciliado en Planta Urbana de la localidad de Chorotis (Chaco), con Documento Nacional de Identidad número Veinticinco millones doscientos cuarenta mil novecientos noventa y cinco (25.240.995) C.U.I.T.: 20-25240995-6 han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación es El Granero S.R.L., con domicilio en la Ciudad de Hermoso Campo, Departamento Dos de /Abril de la Provincia del Chaco, la que tendrá por Objeto Social realizar por cuenta propia y/o tercero y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: Explotación Agrícola, Ganadera y Forestal, Cría de ganado de todo tipo y especie, Explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos, y demás frutos del país, depositados y consignados de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios y/o de terceros, explotación frutícola, cultivos forestales, de granjas y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería, la industrialización de los mismos. Matanza de vacunos, ovinos, equinos, aves, operaciones de elaboración y conservación tales como curados, ahumados, salados, embutidos, Chacinados, grasas, etc. Compra venta, administración y loteo de campos, estancias y todo tipo de establecimientos e inmuebles, remates. Ferias, consignaciones. Servicios de laboreos de tierras, siembra, fumigaciones y/o pulverizaciones terrestres y aéreas de cultivos agrícolas. Inmobiliarias y Financieras, a tal fin la Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con el objeto social tendrá una duración de veinticinco (25) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, con un Capital Social de pesos Cien mil (\$ 100.000,00) dividido en 1.000 cuotas de pesos Cien (\$ 100,00). La Administración, Dirección y Representación de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán) el cargo de Gerentes en forma indistinta. Cerrará su ejercicio económico el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. Secretaría, 29 de diciembre 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 141.230

E:9/2/11

CRICNOGAP S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Publico de Comercio, en autos:

"Cricnogap S.A. s/Insc. Directorio", Expte. N° 1.831/10, hace saber por un día que: conforme Acta de Directorio N° 3 del 20/10/2.010, se aceptó la renuncia del Director Suplente Christian Villalba y por Acta de Asamblea Ordinaria N° 1 del 02 de Noviembre de 2.010, se designó como nuevo Director Suplente a Pablo Nelson Villalba, D.N.I. N° 32.190.608, domiciliado en 25 de Mayo N° 788, Villa Angela Chaco. En consecuencia el directorio queda actualmente integrado por: Presidente: Villalba Cristino, D.N.I. 8.373.103, domiciliado en Julio A. Roca 460, Resistencia y Director Suplente: Pablo Nelson Villalba, ambos con mandato hasta el 31/12/2012. Secretaría. 14 de diciembre de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.N° 141.237

E:9/2/11

>*<

AGRO AREA NORTE S.R.L.

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, hace saber por un día que el señor Eduardo MARTIN, DNI N° 8.534.185 ha cedido y transferido una cuota social de \$ 5.000, y Milton Laureano MARTIN SCHLAK, DNI N° 26.0270501, dos cuotas sociales de \$ 5.000 cada una a favor de Ida Melina MARTIN SCHLAK, DNI N° 29.706.670 que tienen en la firma "AGRO-AREA NORTE SRL", con domicilio legal en Avda. Moreno 284, de Coronel Du Graty, Chaco, gratuita y sin cargo alguno. Autos: "Agro Area Norte SRL s/Cesión de cuotas sociales", Expte. N° 106, Folio 86 año 2010. Villa Angela, Chaco, 2 de diciembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaría

R.N° 141.210

E:9/2/11

>*<

EL COMETA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio correspondiente al Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Sonia S. De Papp, en autos: "El Cometa Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Aumento de Capital Social y Modificación de Contrato Social en el Registro Público de Comercio", Expte. N° 104, Folio 86, Año 2010, se hace saber por un día que, por escritura pública N° 82 de fecha 16 de noviembre del 2010, los señores socios Martín Alfredo De Olivera, con D.N.I. N° 16.705.745, y César Ricardo De Olivera, con D.N.I. N° 18.351.285, aumentaron el capital social de la sociedad en \$ 820.000, quedando en consecuencia dicho capital en la suma de \$ 1.000.000, siendo su composición societaria de la siguiente manera: Martín Alfredo De Olivera la cantidad de 5.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, y el socio César Ricardo De Olivera la cantidad de 5.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, modificando su estatuto en los artículos tercero y limitando distribución de utilidades hasta el año 2015. Conste Secretaría. Villa Angela, Chaco, 23 de diciembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaría

R.N° 141.232

E:9/2/11

>*<

YAPEYU S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Yapeyú SRL s/Cesión de Cuotas y Modif. de Contrato Art. 7º", Expte. 1.371/10; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 08/07/2010, se decide: a) El señor Germán Horacio BONUTTI, D.N.I. 30.290.252, domiciliado en la calle Av. 9 de Julio N° 2452, ciudad, cede a favor Noelia

Itatí BONUTTI, DNI N° 32.798.310, con domicilio en Av. 9 de Julio 2452, ciudad, 125 (Ciento Veinticinco) cuotas que le corresponde a **Yapeyú S.R.L.** La venta se realiza por el monto total Doce Mil Quinientos Pesos (\$ 12.500), quedando en consecuencia la sociedad YAPEYU SRL, integrada por Roque Danilo BONUTTI con 125 (Ciento Veinticinco) cuotas y Noelia Itatí BONUTTI con 125 (Ciento Veinticinco) cuotas. Y con Acta N° 1 de fecha 08 de Julio del 2010. Deciden modificar la Cláusula Séptima del contrato de origen, el que queda redactado de la siguiente manera: "**Séptimo:** La Administración de la sociedad será ejercida por el socio Roque Danilo BONUTTI, DNI N° 33.724.958, en carácter de socio gerente y durará su cargo lo que dura la Sociedad. Secretaría, 23 de diciembre de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.N° 141.223

E:9/2/11

>*<

FRIGORIFICO MERCOSUR S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Frigorífico Mercosur S.A. s/Inscripción de Directorio", Expte. N° 89/2010, se hace saber por un día que, la Empresa FRIGORÍFICO MERCOSUR S.A., CUIT: 30-65131570-7, con domicilio en Chacra N° 62, de la Ciudad de Charata, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 28 de Abril de 2010, ha designado autoridades por finalización de mandato y por el término de tres años, resultando electas por el período comprendido entre el 01/05/2010 y el 30/04/2013, como Director Titular y para ocupar el cargo de Presidente, el señor José Luis GÓMEZ, CUIT: 23-17356749-9; Director Suplente en primer término el señor José Inocencio GÓMEZ, CUIT: 20-07899595-6, y Director suplente en segundo término el señor Hugo Atilio GALVAN, CUIT: 20-07913806-2. Secretaría, 7 de diciembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaría

R.N° 141.225

E:9/2/11

>*<

ALGODONERA DEL SUDOESTE S.R.L.

EDICTO.- La Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, Juez subrogante del Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo del Registro Público de Comercio de Charata, Chaco, hace saber por un día en autos: "Algodonera del Sudoeste SRL s/Inscripción Registro Público de Comercio", Expte. N° 120/10, que según contrato social de fecha 9 de Diciembre de 2010, los señores SILVA, Matías Leonardo, DNI N° 25.210.913, CUIT N° 20-25210913-8, argentino, mayor de edad, casado con Alejandra Noemí Sliwinski, DNI N° 27.786.907, con domicilio en Mesón de Fierro, departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, y César Roberto ATILIO, DNI N° 23.305.727, CUIT 20-23305727-5, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Juramento N° 604, de la ciudad de Charata, departamento Chacabuco, provincia del Chaco, en la fecha que se menciona en el encabezamiento de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscriptos que regirá bajo la denominación de "ALGODONERA DEL SUDOESTE S.R.L." y tendrá su domicilio social y legal en calle Pringles N° 48 de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, representaciones, locales de venta, depósitos o corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a partir del 26 de Noviem-

bre de dos mil diez, este plazo podrá prorrogarse por acuerdo entre los socios y por el término que convenga. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes operaciones comerciales: A) Comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar cualquier producto relacionado con la explotación algodonera, como ser algodón en bruto, semillas, fibras, bolsas, hilos, etc. Como actividad industrial podrá dedicarse al desmote, deslinde o cualquier otro tipo de proceso industrial del algodón, propio o de terceros. Acopio, compraventa de semillas, cereales y oleaginosos, herbicidas, insecticidas, productos veterinarios, herramientas y maquinarias de uso agrícola. B) Explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad, como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, realizar por cuenta propia y/o ajena, la explotación parcial o total de la actividad ganadera, tanto de la cría de animales de raza, tambo o para concurso de granjas, avicultura y apicultura, explotación de invernada y de cabañas para la producción de razas. C) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agrícolas-ganaderos, en especial cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, hacienda, lanas, cueros y demás frutos del país, realizar las distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. D) Compra, venta, permuta, alquileres, arrendamientos, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y/o gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos, valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato de cualquier naturaleza con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de proteger o facilitar los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras, en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Nacional de Desarrollo, y con el Nuevo Banco del Chaco, entre otros; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos de cualquier naturaleza, y en fin realizar cualquier acto jurídico, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza comercial, civil, penal, administrativo, judicial o de cualquier otro tipo que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido. El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en doscientas (200) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El señor Cesar

Roberto Atilio la cantidad de cuotas cien y el señor Matías Leonardo Silva la cantidad de cuotas cien. Los socios suscriben el capital en su totalidad y lo integran en un veinticinco por ciento (25%) obligándose a integrar el saldo en un plazo de dos años. Se conviene que el capital social, podrá incrementarse cuando el giro comercial así lo requiera o lo decidan los socios, mediante cuotas suplementarias y por acuerdo entre ellos en cuanto a su monto y oportunidad. Para el supuesto de decidirse el incremento del capital mediante cuotas suplementarias, los socios fijarán de común acuerdo el plazo dentro del cual deberán integrarse las mismas. En caso que los socios no integren las cuotas sociales suscriptas por ellos, en el plazo convenido, la sociedad procederá a requerirles el cumplimiento de su obligación mediante envío de telegrama colacionado donde se le intimará por un plazo no mayor de 30 días, al cumplimiento de la misma. En caso de no hacerlo dentro del plazo convenido y el otorgado por la intimación, la sociedad podrá optar entre iniciar la acción judicial para lograr la integración o rescindir la suscripción realizada, pudiendo el o los socios restantes si así lo desean y lo hacen saber por escrito al o los otros socios, suscribir las cuotas e integrarlas totalmente. Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital en todo o en parte a terceros, sin el consentimiento expreso y unánime de todos los socios. A los efectos de fijar valor de las cuotas se confeccionará un balance general a la fecha de cesión, a las que se agregará un porcentual a determinarse en tal momento en concepto; de valor llave. Este es el único precio válido y considerable para realizar la cesión. Si no se produce la incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen, o al administrador de la sucesión debidamente autorizado, el importe correspondiente al valor de las cuotas determinado por el procedimiento señalado en la cláusula precedente. La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes ejercerán la representación legal y revestirán el carácter de gerentes, obligando a la sociedad mediante su sola firma en todos los tipos de actos que ella celebre en relación con su objeto. Asimismo cualquiera de los socios podrá delegar su autoridad y funciones en una o más personas ajenas a la sociedad, otorgándoles representación en la medida que en cada caso se establezca, quedando sujetos a ésta por las reglas del mandato. Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso en aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al art. 1.881 del Código Civil; pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, de conformidad a lo expresado en la cláusula cuarta del presente contrato; establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales (inclusive para querellar criminalmente) o no judiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. En ningún caso los administradores podrán comprometer y obligar a la sociedad con garantías y/o avales a terceras personas y correspondientes a operaciones ajenas al giro comercial; estos actos de practicarse carecerán de validez para la sociedad, salvo autorización expresa de los socios por unanimidad. La sociedad llevará la contabilidad conforme a las obligaciones legales correspondientes y su ejercicio económico financiero cerrará el día 31 de Enero de cada año; debiendo confeccionarse inventario, balance general y cuadro

de resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios, por los gerentes y/o administradores dentro de los noventa días de la fecha de cierre del ejercicio para su consideración y aprobación. De las ganancias líquidas y realizadas, previa deducción de las reservas de ley, se destinarán las sumas que se aprueben, para la constitución de reservas facultativas, conforme a la ley; y el remanente se acreditará a los socios en proporción a su capital. En la misma proporción contribuirán a las pérdidas. El primer ejercicio económico financiero será irregular teniendo en cuenta la fecha de iniciación de la sociedad. A los efectos de una correcta administración se llevará un "Libro de Actas" el que será foliado y rubricado en el Registro Público de Comercio y en el que se asentarán correlativamente todas las cuestiones tratadas y decisiones tomadas por los socios atinentes al giro comercial de la sociedad. La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley de Sociedades Comerciales, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los incisos 6, 7, 8 del art. 96 del citado cuerpo legal. Los socios autorizan al Contador Público Nacional Ubaldo Ramírez y/o a la Dra. Alicia Delia Isabel Risso, para que intervengan en toda la tramitación de la sociedad y otorgar escrituras complementarias, aclaratorias y/o modificatorias, incluso para modificar todos y cada uno de los artículos del presente contrato social, como así también realizar los depósitos de ley y retirar los mismos del Nuevo Banco del Chaco S.A. y en fin, para que efectúen los actos tendientes a obtener la correspondiente inscripción. Disuelta la sociedad se liquidará si corresponde. La liquidación estará a cargo de los administradores o de las personas que al efecto se designe y se efectuará de acuerdo a las normas previstas en la Sección XII, Capítulo I, artículo 101 y 112 de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital. Charata, Chaco, a los 3 días de febrero de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 141.233 E:9/2/11

—————>*<—————
RICARDO NESTOR GONZALEZ S.R.L.

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, hace saber por un (1) día, en autos caratulados: "Ricardo Néstor González S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio", Expte. Nº 118, Fº 316, año 2010, que el día 14 de noviembre de 2010, los señores: Ricardo Néstor González, D.N.I. Nº 12.800.599, y Mónica Elena Vázquez, D.N.I. Nº 14.042.451 han constituido una sociedad de responsabilidad limitada que gira con el nombre de RICARDO NESTOR GONZALEZ S.R.L. y tiene su domicilio legal en Parcela 4, Chacra. 83, Sección E, Circunscripción I, sobre Ruta 94, Km. 78, de la ciudad de Charata, Chaco. **Duración:** Tendrá una duración de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto: Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de tractores, máquinas agrícolas, equipos para el agro, repuestos, sus partes en general. Servicios: reparación de tractores y máquinas agrícolas en general, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipoteca, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones

bancarias, públicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. **Capital social:** El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil), dividido en 100 cuotas de \$ 200 (pesos doscientos), valor nominal cada una. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Charata, Chaco, 10 de diciembre del 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 141.204 E:9/2/11

—————>*<—————
EXPRESO DON JORGE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez del Registro Público de Comercio, en autos: "Expreso Don Jorge s/Inscripción Contrato Social", Expediente Nº 1.775/10, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del tres de Noviembre de dos mil diez, los señores Sergio Manuel GOMEZ, DNI: 31.569.489, domiciliado en Avenida San Martín Nº 1270, y la señorita Cynthia Noelia GOMEZ, DNI: 33.072.187, domiciliada en Avenida San Martín Nº 1270, ambos de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, han constituido una Sociedad denominada: EXPRESO DON JORGE S.R.L., con sede social en la calle Bibiano Meza Nº 1001, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de treinta (30) años. El Capital Social se fija en la suma de Pesos: Diez mil (\$ 20.000). El objeto de la sociedad será: Dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o del Exterior a las siguientes operaciones: a) **Comerciales:** Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, relacionados con el rubro de la construcción, automotores y semovientes, máquinas, mercaderías relacionadas con el rubro de la construcción, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas relacionadas con el rubro de la construcción, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) **Financieras:** Mediante aporte o inversiones de capitales de particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para socios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prenda, warrans o cualquiera otra de las permitidas por la ley. c) **Inmobiliarias:** Mediante la compraventa, permuta, administración, explotación de bienes, inmuebles urbanos o rurales en cualquier parte del País o del Extranjero, ya sea arrendando, dándolos en arrendamiento o constituyendo sobre ellos garantías hipotecarias y/o prendarias. d) **Agrícola-Ganadera:** Mediante la cría de animales, siembra, plantación, forestación y cultivo y la explotación agrícola-ganadera en toda su extensión, compraventa, importación, exportación, consignación o permutas de semovientes y animales de cualquier tipo y especies y productos cárneos, subproductos y sus derivados. e) **Industriales:** Mediante la industrialización en todas sus formas y aspectos de toda clase de productos, construcción y fabricación de materiales y equipos para la construcción, fraccionamiento, transporte y comercialización de productos derivados de los mismos. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. f) **Transporte:** Transporte de bienes de cualquier tipo y naturaleza y por cualquier medio ya sea con equipos propios o de terceros. La administración estará a cargo del Socio Sr.: Sergio Manuel GOMEZ. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre. Secretaria, 21 de diciembre de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 141.187 E:9/2/11